



## TRAMITACION SUBVENCIONES

Estimado cliente,

Les informamos que la tramitación de cualquier tipo de subvención se facturará a éxito.

Por tanto, los honorarios por la tramitación de subvenciones, serán del 10% de los importes concedidos y se facturarán en el momento en el que el cliente lo tenga ingresado en su cuenta corriente.

En caso de que el expediente de subvención sea denegado por causas imputables al cliente, o éste decida no continuar con los trámites una vez iniciados, se facturará un importe de 150,00 euros.

En el supuesto que el cliente decidiera rescindir de nuestros servicios, antes del cobro de la subvención, se facturará en ese momento el importe acordado previamente.

Indique las subvenciones a tramitar:

Ayudas para proyectos de I+D de Pyme (PIDI-CV)

Programa de I+D en cooperación (PIDCOP-CV)

Programa de Innovación de PYME (INNOVA-CV)

Otras.....

**Denominación social:** .....

**CIF:** .....

**Representante legal:** .....

**DNI representante:** .....

Conforme: Cliente

Fdo.: Emilio Sampedro Baixauli  
Sampedro y Torres, Coop.V.